



CURSO ESPECIALIZADO SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO PARA AUTORIDADES ELECTORALES DE AMÉRICA LATINA

--- 27 al 31 de mayo de 2013, Ciudad de México ---

CONTENIDO	Página
1. Presentación	2
2. Documento conceptual	5
3. Programa	8
4. Lista de participantes	16
5. Documento de análisis comparado	20



1. PRESENTACIÓN

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.



- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro que a la fecha, se han desarrollado 40 Talleres conforme se aprecia en la tabla:

	<i>África</i>	<i>América</i>	<i>Asia</i>	<i>Europa</i>	<i>Total</i>
2004		Haití	Irak		2
2005		El Salvador (2) Guatemala			3
2008				Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia Sudáfrica	Guatemala	Timor Leste Líbano Filipinas		6
2010	Burundi Botsuana Benín	Argentina (2)		Macedonia	6
2011	Etiopía Botsuana Kenia	Venezuela Guatemala	Nepal Timor Leste Afganistán	Ucrania Georgia	10

2012	Egipto Egipto, Libia y Túnez Nigeria Etiopía	Costa Rica Perú El Salvador Guatemala		Rumania Croacia	10
2013		Ecuador Bolivia, Perú y Colombia			2
Total	12	14	7	6	40

De igual forma, en el marco del CICIE, se han desarrollado otros mecanismos de capacitación, como 4 cursos especializados, en los que han participado 30 países de tres continentes y 5 Jornadas Interamericanas Electorales, en las que se ha capacitado a 153 participantes de 32 países del continente americano.

Los cuatro cursos que se han llevado a cabo son los siguientes:

- Curso Especializado sobre Financiamiento y Fiscalización de Recursos de Partidos Políticos en América Latina (octubre 2011).
- Curso Especializado sobre Registro Electoral para Autoridades Electorales Africanas y Haitianas (noviembre 2011).
- Curso Especializado sobre Regulación de Campañas Electorales de América Latina (mayo-junio 2012).
- Curso Especializado sobre Régimen de Partidos Políticos para Autoridades Electorales de Europa del Este (noviembre 2012).

Un elemento importante en el presente Curso es que, por primera vez, se contará con la participación de representantes de algunas autoridades electorales locales de México, las cuales presentarán su experiencia en la materia de voto en el extranjero, a saber: Chiapas, Distrito Federal, Michoacán, Morelos y Zacatecas.

2. DOCUMENTO CONCEPTUAL

REFERENTES BÁSICOS

El Curso Especializado sobre Voto en el Extranjero para autoridades electorales de América Latina se llevará a cabo del *lunes 27 al viernes 31 de mayo de 2013*, en las instalaciones del Instituto Federal Electoral en la ciudad de México, México.

Los participantes son los responsables o funcionarios de los organismos electorales de América Latina, específicamente de las áreas especializadas en la planeación, discusión e implementación del voto en el extranjero.

Objetivos

Intercambiar conocimientos, compartir experiencias e identificar procedimientos y prácticas que:

- ✓ Propicien una concepción integral, común y articulada de las regulaciones en la materia, así como de los retos o complejidades de su aplicación.
- ✓ Permitan introducir mejoras en los procedimientos o protocolos institucionales, que faciliten o hagan más efectivo el ejercicio de las atribuciones en la materia.
- ✓ Creen nuevos espacios de intercambio o colaboración interinstitucional.

SELECCIÓN TEMÁTICA E IMPLICACIONES EN EL DISEÑO DEL CURSO

Las regulaciones y los dispositivos que reconocen y permiten la emisión del voto en el extranjero constituyen una realidad cada vez más extendida en la región, ya que doce países tienen experiencia en su instrumentación y dos más la tendrán en un futuro próximo.

En consultas realizadas con representantes de diversos organismos electorales, en especial en el marco de la más reciente reunión ordinaria de la UNIORE¹, se coincidió en la pertinencia de intercambiar conocimientos y experiencias que enriquezcan el bagaje institucional, para hacer frente a los requisitos y retos prácticos que plantea la promoción e instrumentación del voto en el exterior.

¹ Santo Domingo, República Dominicana en 2012.



Bajo este escenario, resulta casi natural que el tema de voto en el extranjero fuese el objeto central de los trabajos del curso especializado que, en el marco y como parte de las actividades del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral, organiza el IFE.

Para responder a las sugerencias y expectativas planteadas sobre un intercambio predominantemente práctico, se han hecho ajustes importantes tanto en el formato como en la mecánica del curso; de tal forma, que serán los propios participantes y operadores de los programas de voto en el extranjero quienes tendrán a su cargo el grueso de las presentaciones, las cuales servirán de base para las deliberaciones y discusiones colectivas.

FORMATO Y MECÁNICA

- Todos los trabajos serán en *sesiones plenarias*.
- En su parte central, la agenda de trabajo se articulará alrededor de *nueve sesiones temáticas específicas* (ver infra) que tendrán una duración de entre 90 y 120 minutos.
- Cada sesión temática específica iniciará con la *presentación en bloque de dos o tres experiencias nacionales* (de hasta diez minutos cada una y por parte de los respectivos representantes de los organismos electorales). En dichas sesiones temáticas específicas se fijarán, a partir de registros o ejemplos concretos, las coordenadas para el *debate plenario que les sucederá*.
- Para la distribución de temas específicos de presentación entre los participantes se tomaron en cuenta varios factores: que los atributos y particularidades del sistema resultaran consecuentes e ilustrativos del tema asignado; que las presentaciones contrastaran diferentes modelos; y que todos los participantes tuvieran oportunidad de hacer al menos una presentación.
- Los diez minutos previstos para las presentaciones, que servirán de base para las discusiones plenarias de cada sesión, *corresponden a la experiencia nacional en su conjunto, no a presentaciones individuales*; por lo que si hay instituciones representadas por dos o más participantes, deben convenir entre ellos el mecanismo más pertinente para sujetarse al límite de tiempo.

- En aquellos países donde la autoridad electoral recae en dos o más organismos, *las presentaciones corresponderán a los que se encargan de la organización y conducción del voto en el extranjero, salvo en el caso de la sesión dedicada a la presentación y resolución de quejas* donde se les dará preferencia a los organismos de carácter jurisdiccional.
- El *debate plenario de cada sesión temática* tiene como propósito contrastar opiniones y experiencias y, de ser posible, identificar algunas prácticas o herramientas efectivas para cumplir con los objetivos institucionales en la materia.
- La agenda de trabajo se complementará con una presentación panorámica general y con tres exposiciones a cargo de especialistas invitados.

3. PROGRAMA

Lunes 27 de mayo de 2013	
9:30 a 10:00 h Cada representante dispondrá de 7 minutos para su intervención	Sesión inaugural <ul style="list-style-type: none">- Representante de la SRE- Representante del PNUD- Representante del TEPJF- Marco Antonio Baños, consejero electoral del IFE
10:00 a 10:45 h	Presentación y orientación metodológica
11:00 a 12:15 h	Panorama global comparado – <i>Carlos Navarro, IFE</i>
12:15 a 13:30 h	Conferencia y debate: Migración, derechos políticos y Estado en América Latina – <i>Leticia Calderón-Chelius, académica mexicana.</i>
13:30 a 15:00 h	Almuerzo
	Sesión 1. Previsiones y planeación general de un operativo de voto en el extranjero– Presentación a cargo de los funcionarios de Costa Rica, El Salvador y Morelos (México).
	Resultado esperado: Conocer la visión, los trabajos esenciales e inquietudes de los dos países que están por instrumentar por vez primera un dispositivo de voto en el exterior. Que puedan fijar un referente tanto para orientar las presentaciones y discusiones plenarias como para evaluar, al final de los trabajos, la utilidad del curso.
	Términos de referencia (presentación): <ul style="list-style-type: none">• Factores que expliquen la decisión de reconocer y regular el ejercicio del voto en el extranjero y la selección del modelo para su instrumentación, precisando si el organismo electoral contribuyó o influyó de alguna forma en la selección del modelo.• Esquema administrativo utilizado para hacer frente a las responsabilidades institucionales relacionadas con la emisión del voto en el extranjero (por ejemplo, creación de alguna unidad o departamento especializado, integración y funciones sustantivas).• Definición de prioridades institucionales básicas y acciones para la implementación del voto en el extranjero, así como instrumentos utilizados para hacerles frente a dichas prioridades.
15:00 a 16:30 h	

Martes 20 de mayo de 2013

Sesión 2. Requisitos de elegibilidad y procedimientos de registro de electores en el extranjero – Presentación a cargo de los funcionarios de **Argentina, Bolivia y México.**

Resultado esperado:

Explorar los perfiles de los potenciales electores en el exterior y los retos o complejidades para su efectiva inclusión electoral, así como los requisitos y procedimientos establecidos para su registro. Por último, se espera analizar algunas estrategias o instrumentos que se pueden emplear para facilitar o simplificar el proceso.

9:30 a 11:00 h

Términos de referencia (presentación):

- Instrumentos utilizados para estimar, calcular o determinar el universo de potenciales electores (población en edad de votar) en el extranjero.
- Revisión crítica de los requisitos que fija la ley para calificar como elector en el extranjero.
- Características, alcances y limitaciones de los procedimientos ejecutados y/o diseñados, por la autoridad electoral, para realizar el registro de electores en el extranjero.
- Reflexiones sobre niveles de cobertura y potenciales alternativas de acción.

Sesión 3. Diseño y ejecución de las estrategias comunicacionales para informar y promover el registro y el voto en el extranjero – Presentación a cargo de los funcionarios de **Bolivia y México.**

Resultado esperado:

Identificar opciones para revisar, ajustar, afinar o fortalecer las estrategias o instrumentos que se emplean para informar y promover el registro y el voto entre los potenciales electores en el extranjero.

11:15 a 13:15 h

Términos de referencia (presentación):

- Panorama del repertorio de estrategias e instrumentos que se emplean para difundir y promover el registro y el voto en el extranjero.
- Elementos que se consideran o privilegian en el diseño de los contenidos y en la selección de los medios

para su difusión.

- Valoración de las principales estrategias o instrumentos, en términos de costo-efectividad.

13:15 a 14:30 h Almuerzo

Sesión 4. Organización y logística para la emisión del voto en el extranjero – Presentación a cargo de los funcionarios de **Perú, Panamá y Michoacán (México)**.

Resultado esperado:

Analizar el impacto de los preparativos y arreglos para la emisión del voto en el extranjero en la planeación, organización y logística electoral en su conjunto, e identificar algunas de las áreas o componentes más sensibles que demandan una atención prioritaria.

14:30 a 16:00 h

Términos de referencia (presentación):

- Principales ajustes en el cronograma de la organización electoral para responder a las exigencias del voto en el extranjero, con identificación de áreas sensibles (por ejemplo: diseño, producción y distribución de documentación y materiales electorales).
 - Analogías con el proceso electoral nacional en la integración de las mesas de votación y capacitación de sus integrantes en el extranjero (voto personal).
 - Mecanismos y arreglos para garantizar la seguridad y secrecía en la emisión del voto postal.
-

Miércoles 29 de mayo de 2013

Sesión 5. Coordinación interinstitucional para operar un dispositivo del voto en el extranjero – Presentación a cargo de los funcionarios de **Perú y Panamá**.

Resultado esperado:

Examinar las atribuciones que se les confiere o los apoyos y facilidades que pueden brindar otras instituciones estatales, de gobierno o civiles del propio país, para estructurar y operar el voto en el extranjero; así como el tipo de previsiones o arreglos que lleva a cabo el organismo electoral para dotar dichos apoyos de certidumbre y viabilidad.

9:30 a 11:15 h

Términos de referencia (presentación):

- Bosquejo del universo de instituciones públicas y privadas que coadyuvan en los arreglos o gestiones necesarias para la instrumentación del voto en el extranjero, precisando el rango o alcance de sus atribuciones o aportes.
- Arreglos interinstitucionales que son, desde la óptica de la autoridad electoral, esenciales para operar el voto en el extranjero, y los retos que plantea su gestión o instrumentación.
- Características de los mecanismos de enlace, comunicación y coordinación interinstitucional.

11:30 a 13:30 h

La experiencia de España y una mirada a la situación del sur de Europa – *Anxo Lugilde, académico español.*

13:30 a 14:30 h

Almuerzo

14:30 a 15:30 h

Votación, cómputo y provisión de resultados preliminares del voto en el extranjero: el caso de Colombia – Carlos Ariel Sánchez Torres, Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia

Jueves 30 de mayo de 2013

Sesión 6. Fundamentación, alcances y balance de la representación parlamentaria de los electores en el extranjero – Presentación a cargo de los funcionarios de **Colombia, Ecuador y Zacatecas (México).**

Resultado esperado:

Conocer y discutir las motivaciones que subyacen tras las decisiones de ofrecer y garantizar representación parlamentaria a los electores en el extranjero y los desafíos y complejidades que plantea instrumentar las disposiciones previstas al efecto para la autoridad electoral.

9:30 a 11:00 h

Términos de referencia (presentación):

- Características de las regulaciones adoptadas para asegurar la representación parlamentaria de los electores residentes en el exterior.
- Principales retos y complejidades que representa dar cumplimiento, desde un punto de vista logístico y administrativo, a las disposiciones legales en la materia.
- Apreciación crítica sobre los procedimientos o indicadores de registro de candidaturas, participación electoral y desempeño legislativo de los representantes.

Sesión 7. Marco de relación con los países huésped y restricciones a la organización electoral – Presentación a cargo de los funcionarios de **Colombia y Ecuador**.

Resultado esperado:

Discutir el marco y términos de las relaciones que se debe o es conveniente establecer con las autoridades de los países huésped, para operar un dispositivo de voto en el extranjero; así como las restricciones que su marco jurídico le puede imponer a la organización o a las campañas electorales.

Términos de referencia (presentación):

11:15 a 13:15 h

- Protocolos diplomáticos que se observan o aplican con las autoridades de países huésped y facilidades que estos suelen otorgar para la materialización del voto en el extranjero en su territorio.
- Regulaciones o prácticas usuales de los contendientes electorales para realizar actividades de campaña o proselitismo en el extranjero.
- Restricciones o limitaciones que se han impuesto para la organización del proceso o las campañas electorales en el extranjero y protocolos de acción institucional que se han fijado para evitar controversias.
- Mecanismos de coordinación, comunicación o consulta que se establecen con autoridades de los países huésped para dar seguimiento al desarrollo del proceso en el exterior.

13:15 a 14:30 h Almuerzo

Sesión 8. Reglas para la emisión del voto, el escrutinio y la provisión de resultados electorales del extranjero – Presentación a cargo de los funcionarios de **Paraguay, Distrito Federal y Chiapas (México)**.

Resultado esperado:

14:30 a 16:40 h

Contrastar las disposiciones que rigen y los procedimientos convencionales o especiales que se aplican para la emisión, el cómputo de los votos y la difusión de los resultados en el extranjero.

Términos de referencia (presentación):

- Reglas y procedimientos aplicables para la emisión y el cómputo del voto en el extranjero y, de ser el caso, para

garantizar su vigilancia por parte de representantes de partidos y candidatos y de observadores electorales.

- Regulaciones y mecanismos para la trasmisión y provisión de resultados preliminares y previsiones relacionadas con la existencia de diferentes husos horarios.

- Apreciaciones sobre los indicadores de participación de los electores en el extranjero y posibles cursos de acción institucional.

16:45 a 18:00 h

El sistema europeo de voto transnacional – Víctor Alarcón Olguín, académico mexicano

Viernes 31 de mayo de 2013

Sesión 9. Presentación y resolución de quejas e impugnaciones relacionadas con los dispositivos de voto o representación de los electores en el exterior – Presentación a cargo de los funcionarios de **Ecuador y Perú.**

9:30 a 11:30 h

Resultado esperado:

Discernir el tipo de quejas o cuestionamientos públicos que suelen verse a propósito de los operativos de voto en el exterior y, muy en particular, el tipo de sistemas institucionales establecidos que se han establecido para impugnarlos y resolverlos formalmente.

Términos de referencia (presentación):

- Inventario del tipo de quejas que suelen presentarse sobre los dispositivos de voto en el extranjero y de las competencias de la autoridad electoral para su conocimiento y resolución.
- Fallos o resoluciones relevantes que ha emitido la autoridad electoral y su impacto sobre los dispositivos o prácticas del voto en el extranjero.
- Valoración de áreas de riesgo y oportunidad para que los sistemas de resolución de controversias fortalezcan los dispositivos de voto en el exterior.

11:15 a 13:15 h

Balance y desafíos: Reflexión a partir de las notas presentadas por los funcionarios de **Costa Rica y El Salvador.**

13:15 a 13:45 h

Sesión de Clausura.

4. LISTA DE PARTICIPANTES

País	Institución	Participante / Cargo
Argentina	Cámara Nacional Electoral	Patricia Mabel Novella / Prosecretaria administrativa-Jefa del Registro de Electores Residentes en el Exterior
Bolivia	Tribunal Supremo Electoral	Marco Atilio Lozano Arze / <i>Director Nacional Jurídico</i> 
Colombia	Registraduría Nacional del Estado Civil	Roberto José Rodríguez Carrera / <i>Coordinador de carrera administrativa</i> 
Costa Rica	Tribunal Supremo de Elecciones	Paola Alvarado Quesada / <i>Encargada del Programa Electoral de Voto Costarricense en el Extranjero</i> 
Ecuador	Consejo Nacional Electoral	Enrique Chiriboga Bastidas / <i>Director del departamento de Voto en el Extranjero</i> 

	Tribunal Contencioso Electoral	Edgar Francisco Morales Gómez / <i>Asesor</i> 
		María Luisa Mora Poveda / <i>Asesora</i> 
El Salvador	Tribunal Supremo Electoral	Xiomara del Carmen Avilés Lizama / <i>Directora del Registro Electoral</i> 
Guatemala	Tribunal Supremo Electoral	Elisa Virginia Guzmán Paz / <i>Oficial mayor</i> 
México	Instituto Federal Electoral	Claudia Berenice Corona Rodríguez / <i>Subdirectora de Vinculación Electoral con Mexicanos en el Extranjero</i> 
		Ehécatl Ricardo Fuentes Munguía / <i>Líder de proyecto de Vinculación con Instituciones</i>

		
	Instituto Electoral del Distrito Federal	Héctor Alfredo Robles García / <i>Subdirector de Organización Electoral</i> 
	Instituto Estatal Electoral de Morelos	Alberto Alexander Esquivel Ocampo / <i>Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos</i>
	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	Jesús Moscoso Loranca / <i>Secretario Ejecutivo</i>
	Instituto Electoral de Michoacán	Martha López González / <i>Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica</i>
Panamá	Tribunal Electoral	Iván Noel Guerra Brugiati / <i>Director de Registro Civil y Responsable de la Comisión de Voto Especial-Sub Comisión de Voto en el Extranjero</i> 
Paraguay	Tribunal Superior de Justicia Electoral	Jaime Bestard / <i>Asesor</i>

Perú		
	Oficina Nacional de Procesos Electorales	Lilia Villanueva Córdova / <i>Analista 1</i>
	Jurado Nacional de Elecciones	Román Sánchez Dávila / <i>Abogado de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales</i>
		
		Dany Ramiro Chávez López / <i>Jefe de la Unidad de Cobranza</i>
		
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Katiuska Valencia Segovia / <i>Especialista en Padrón Electoral</i>	
		

Curso de especialización sobre voto en el extranjero

Documento de análisis comparado

Cuadro 1. INFORMACIÓN BÁSICA

PAÍS	AÑO²	TIPO DE ELECCIÓN³	MODALIDAD
Argentina	1993	Presidencial y legislativa	Personal
Bolivia	2009	Presidencial/referendo/revocatoria de mandato	Personal
Brasil	1989	Presidencial	Mixto
Chile		Aún no posee disposiciones legales	
Colombia	1962	Presidencial y legislativa	Personal
Costa Rica	2014	Presidencial y consulta nacional	Personal
El Salvador	2014	Presidencial	Postal
Ecuador	2006	Presidencial y legislativa	Personal
Guatemala		Aún no posee disposiciones legales	
Honduras	2001	Presidencial	Personal
México	2006	Presidencial	Postal
Nicaragua		Existen disposiciones legales mas no se ha implementado	
Panamá	2006	Presidencial	Mixto
Paraguay	2013	Presidencial/legislativa/Parlasur	Personal

² Que se instrumentó por primera vez el voto en el extranjero.

³ Nivel del tipo de elección – nacional, local, supranacional, etc.

Perú	1980	Presidencial/legislativa/Referendo	Personal
Rep. Dominicana	2004	Presidencial y legislativa	Personal
Uruguay	Se votó en contra del sufragio en el exterior en referendo		
Venezuela	1998	Presidencial	Mixto



Cuadro 2. REGISTRO ELECTORAL

PAÍS	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	TIPO DE REGISTRO	PLAZO DE REGISTRO	DOCUMENTOS	MODALIDAD
Argentina	Los ciudadanos argentinos, mayores a 18 años, que residan de forma efectiva y permanente fuera del territorio de la República Argentina, sean electores nacionales y se inscriban en el Registro de Electores Residentes en el Exterior. Asimismo, deben hacer el cambio de domicilio en su documento cívico en la representación diplomática correspondiente. También deben acreditar su último domicilio en la República Argentina, o el de nacimiento o el de sus padres.	El Registro de Electores Residentes en el Exterior, es permanente y lo realiza la Cámara Nacional Electoral, de acuerdo con la información sobre la inscripción de electores provista por titulares de las representaciones diplomáticas de la República.	Debido a su naturaleza permanente, el ciudadano argentino puede solicitar su inscripción al Registro de Electores Residentes en el Exterior en cualquier momento, pero el periodo de registro culmina 6 meses antes de la elección.	El elector sólo necesita el DNI para registrarse, el cual debe poseer cambio de domicilio por el actual en el exterior. Dicha modificación se puede realizar en las representaciones diplomáticas.	Personal, Internet o vía postal.
Bolivia	Boliviano o boliviana con 18 años cumplidos, ciudadanía vigente y que resida en el exterior.	El registro de electoras y electores en el exterior es completamente voluntario y provisional, ya que se habilita un periodo para tal evento.	Para las elecciones 2009, se habilitó el registro por un plazo de 3 meses.	El ciudadano boliviano que resida en el exterior, debe presentar su documento de identidad o pasaporte vigente.	Personal



Asimismo, cumple con los mismos requisitos técnicos que el registro en territorio del Estado Plurinacional.

<p>Brasil</p>	<p>El voto y registro de los electores mayores a 18 años y menores de 70 y alfabetos es obligatorio. Pueden registrar aquellos ciudadanos que no poseen otra nacionalidad, estén en pleno ejercicio de sus derechos políticos y comprueben su residencia en el exterior.</p>	<p>El registro es permanente y está a cargo del Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal, el cual a petición del ciudadano lo coloca en distrito especial en el exterior.</p>	<p>El plazo para inscribirse en el registro de electores es hasta 30 días antes de las elecciones.</p>	<p>Algún documento oficial brasileño de identidad - documento nacional de identidad, documento de profesión (título, cédula, etc.), certificado de nacimiento o de casamiento, pasaporte, cédula consular, etc. Certificado de servicio militar (sólo los hombres).</p>	<p>Personal</p>
<p>Colombia</p>	<p>Cualquier ciudadano colombiano mayor a 18 años, en pleno uso de sus derechos políticos, puede solicitar su inscripción al registro electoral; presentando su cédula ciudadana o pasaporte vigente y comprobante de domicilio en la jurisdicción que le corresponda,</p>	<p>El registro electoral de colombianos en el exterior es permanente y lo realizan las embajadas y consulados, las cuales envían la información, periódicamente, a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia.</p>	<p>El registro electoral de colombianos en el exterior es permanente y se suspende 3 meses antes del día de la elección.</p>	<p>Cédula ciudadana o pasaporte vigente.</p>	<p>Personal</p>



personalmente, en la embajada o consulado.

Costa Rica

El ciudadano costarricense que se encuentre en el extranjero y desee ejercer su derecho al sufragio, siendo mayor de edad y en ejercicio pleno de sus derechos, debe presentarse en la oficina consular, aportar una foto reciente tamaño pasaporte y llenar el formulario que se le entregará en el consulado. Además, aquellas personas que soliciten una renovación de su cédula de identidad, o bien, la soliciten por primera vez, y se encuentren en el extranjero, pueden indicar

El registro electoral costarricense es permanente y se basa en el domicilio actual del ciudadano. Para que el ciudadano pueda volver a votar dentro del país debe solicitar su cambio de domicilio.

El Padrón Electoral Nacional se cierra 4 meses antes de los comicios.

Cédula de identidad

Personal



su domicilio electoral fuera de Costa Rica. Las personas que se encuentren en Costa Rica, pero que residan en el extranjero o que tengan conocimiento de que se encontrarán fuera del país en la fecha de una elección nacional, pueden presentarse a cualquiera de las oficinas del TSE y solicitar el cambio de su domicilio electoral.

El Salvador

Todo ciudadano salvadoreño con residencia en el extranjero, mayor de 18 años o que para el día de las elecciones cumpla los 18, que no haya adquirido otra nacionalidad y goce de sus derechos cívicos y políticos.

Se creó un Padrón Electoral de Residente en el Exterior, con base en la información del Registro Electoral Nacional y las solicitudes de cambio de domicilio del salvadoreño en el exterior. Por lo que se entiende que es un listado especial que se conforma para cada elección.

La información de las solicitudes de cambio de domicilio se puede entregar hasta 70 días antes de la elección.

Documento Único de Identidad vigente o pasaporte, en el caso de los solicitantes que cumplirán dieciocho años antes de la fecha de las elecciones.

Personal e Internet



Ecuador	Todo ciudadano ecuatoriano mayor de 16 años, cuyo voto es facultativo, y que goce de sus derechos políticos.	El Consejo Nacional Electoral es el encargado de desarrollar el registro electoral en el exterior, con el apoyo de las representaciones diplomáticas y consulares, a través de las juntas especiales en el exterior, cuyo carácter es provisional. El ciudadano debe presentarse personalmente con la documentación necesaria en cualquier momento que desee hacer su cambio de domicilio al exterior, ya que el registro es permanente.	Para las elecciones nacionales del 17 de febrero de 2013, el periodo para el cambio de domicilio fue del 9 de marzo al 10 de septiembre de 2012.	Pasaporte o cédula ciudadana.	Personal
Honduras	Todo ciudadano hondureño mayor a los 18 años en pleno ejercicio de sus derechos.	Es un registro permanente, pero cada quince días los Cónsules Generales o Encargados de Secciones Consulares, remitirán al Tribunal Nacional de Elecciones, los listados preliminares debidamente firmados,	El último listado preliminar será emitido por los Cónsules o Encargados de Secciones Consulares a más tardar el 25 de agosto del año en que se practiquen	Tarjeta de identidad	Personal



		sellados y fechados, para su comprobación en la base de datos del Censo Nacional Electoral.	las Elecciones Generales.		
México	El ciudadano mexicano, mayor de 18 años, que resida en el extranjero para poder registrarse como elector debe mandar por correo postal certificado al IFE, la solicitud de inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero; manifestar, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el extranjero al que se le hará llegar el paquete electoral; y cumplir con el plazo establecido.	El registro electoral de los ciudadanos en el extranjero es provisional, ya que se crea un listado para cada elección presidencial a expresa solicitud del ciudadano.	Del 1 de octubre del año anterior a las elecciones, al 15 de enero del año de los comicios.	Solicitud de inscripción a la Lista nominal de electores residentes en el extranjero debidamente llenada y enviada. Documento en que conste el domicilio que manifiesta el ciudadano. Credencial para votar con fotografía vigente.	Postal
Panamá	Es obligación de todo ciudadano panameño inscribirse en el Registro electoral, una vez cumplido los 18 años o si los cumplirá hasta un día antes de los comicios.	El Registro de panameños residentes en el extranjero se actualiza permanentemente. El proceso de elaboración es de casi 2 años antes de la fecha de las Elecciones Generales, y su actualización se	Para las elecciones de mayo de 2014, la solicitud de inscripción o cambio de residencia ante el Registro electoral de panameños residentes en el	Cédula de identidad vigente	Internet o personal (territorio nacional)



		realiza a través de sistema informático en forma de lista.	extranjero tuvo como fecha límite el 23 de abril de 2013, esto a través de internet; de otra manera, lo pueden hacer pero ante las oficinas del Tribunal Electoral.		
Paraguay	Podrán solicitar su registro electoral en el exterior aquellos ciudadanos que se encuentre en el Registro cívico permanente y que no tengan impedimento legal para el ejercicio activo del sufragio.	El registro electoral en el exterior es permanente, con periodos de receso debido a la consolidación de las listas y padrones nominales, en año electoral.	Para las elecciones de febrero de 2013, el plazo de registro fue detenido en dos cortes técnicos distintos, el 31 de mayo y 31 de octubre de 2012, respectivamente.	Cédula de identidad	Personal
Perú	Cualquier peruano mayor a 18 años, que resida en el extranjero y esté pleno ejercicio de sus derechos.	El registro electoral es permanente, el ciudadano automáticamente es incorporado a éste una vez obtenido el DNI, en territorio nacional o en las representaciones consulares. En cuanto resida en el exterior debe efectuar su cambio de domicilio, para aparecer en las	n/d	Documento Nacional de Identidad	Personal



listas en el extranjero.

Rep. Dominicana	Dominicano mayor de 18 años, o que los cumpla hasta el día de las elecciones, que posea la Cédula de identidad y electoral y no haya realizados funciones militares en otros países, en donde posee nacionalidad.	El Registro de Electores Residentes en el Exterior es permanente, y se puede realizar en las Oficinas que el JCE designe para tal efecto o en los consulados o embajadas.	Para las elecciones de mayo 2012, la fecha límite para recibir nuevos registros o modificaciones fue el 20 de enero del mismo año.	Cédula de Identidad y Electoral	Personal
Venezuela	Ciudadano venezolano mayor de 18 años, en ejercicio pleno de sus derechos políticos, en el exterior y que pueda comprobar su residencia legal en el país anfitrión.	Permanente, los datos se incorporan del registro cívico.	Hasta tres meses antes de la celebración de las elecciones.	Cédula de Identidad (incluso vencida)	Personal



Cuadro 3. REGISTRO ELECTORAL (datos)⁴

PAÍS	AÑO	POBLACIÓN EST. (miles) ⁵	REGISTRO EXT.	PARTICIPACIÓN EXT.	REGISTRO NAC.	PARTICIPACIÓN NAC.	% TOTAL REGISTRO	% TOTAL PARTICIPACIÓN
Argentina	2011	956.8	50,474	n/d	28'867,162	21'946,673	0.17	n/d
Bolivia	2009	684.6	169,096	125,101	5'139,554	4'859,440	3.29	2.57
Brasil	2010	1,367.1	200,392	88,977	135'804,433	111'193,747	0.14	0.08
Colombia	2010	2,122.1	415,118	105,312	29'983,279	14'764,362	1.38	0.71
Ecuador	2013	1,147.8	252,121	285,753	11'675,441	9'467,062	2.16	3.02
Honduras	2009	569.7	n/d	6,500	4,611,211	2,300,056	n/d	0.28
México	2012	11,859.2	59,115	40,737	71,738,494	49,087,446	0.08	0.09
Panamá	2009	141.1	1,706	530	2,209,555	1,515,167	0.07	0.03
Paraguay	2013	510.4	21,981	8,977	3,494,292	2,391,790	0.63	0.38
Perú	2011	1,090.8	754,154	402,563	18,988,335	15,960,665	3.78	2.41
Rep. Dominicana	2012	1,035.8	202,125	137,732	6,116,397	3,451,872	3.1	3.01
Venezuela	2013	521.5	100,495	97,333	18,904,364	14,983,953	0.53	0.65

⁴ Cifras de electores.

⁵ Migrantes laborales.



Cuadro 4. REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA

PAÍS	AÑO	No. DE ESCAÑOS	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD
Colombia	2001	1 (0.6% de 166)	Para ser elegido Representante a la Cámara a través de la Circunscripción Internacional se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio y tener más de 25 años de edad en la fecha de la elección. Los candidatos requieren demostrar ante las autoridades electorales colombianas una residencia mínima de cinco (5) años continuos en el exterior y contar con un aval de un partido o movimiento político debidamente reconocido por el Consejo Nacional Electoral.



Ecuador	2009	6 (4.6% de 130)	<p>Las candidaturas a asambleístas por las circunscripciones especiales del exterior podrán presentarse ante el Consejo Nacional Electoral o ante los Consulados del Ecuador, por parte de quien ejerza la dirección nacional del partido político o quien estatutariamente le subrogue; y, en el caso de movimientos políticos, quien tenga la representación legal del mismo.</p> <p>Podrá también hacerlo un apoderado designado para el efecto. Se requiere ser ecuatoriano por nacimiento, gozar de los derechos políticos y tener veinte y cinco años de edad, por lo menos, a la fecha de inscripción de la candidatura; y, haber nacido en la provincia o tener su residencia en ella, de modo ininterrumpido, al menos, durante tres años inmediatamente anteriores a la fecha de las elecciones.</p>
Rep. Dominicana	2012	7 (3.7% de 190)	<p>Las candidaturas para diputados y diputadas en representación de la comunidad dominicana en el exterior son presentadas por los partidos y agrupaciones políticas legalmente reconocidas en la Junta Central Electoral, mediante listas cerradas y bloqueadas. Los requisitos son:</p> <p>1) Dominicano con Cédula de Identidad y Electoral. 2) Pleno goce de los derechos civiles y políticos. 3) Tener más de veinticinco años cumplidos o a cumplirlos antes de la toma de posesión del cargo.</p>



4) Estar incluido en el Registro de Electores Residentes en el Exterior. 5) Haber vivido por lo menos cinco años en la circunscripción electoral por la cual se es candidato.



Cuadro 5. CONTEO Y PROVISIÓN DE RESULTADOS

PAÍS	DÓNDE SE REALIZA	QUIÉN LO REALIZA	RESTRICCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS
Argentina	<p>En cada representación diplomática o consular receptora de votos se efectúa el escrutinio pertinente de acuerdo a las disposiciones nacionales.</p> <p>Posteriormente, se realiza un escrutinio definitivo por parte de la Cámara Nacional Electoral y las Juntas Electorales Nacionales.</p>	<p>Los integrantes del padrón electoral en el exterior que fueron designados por el funcionario del consulado o representación diplomático y, en caso de ausencias de los anteriores, los mismos funcionarios de la embajada o consulado.</p>	<p>Tanto la difusión oficial de los resultados del escrutinio, como su transmisión al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, no podrá realizarse antes de las dieciocho (18) horas de Buenos Aires, hora de cierre del acto electoral en la República Argentina.</p>



Bolivia

En las juntas receptoras del voto instaladas en las embajadas y consulados bolivianos en los 4 países en que se llevó a cabo el voto en el extranjero, así como en determinados lugares en el exterior, designados por la autoridad electoral, para fungir como junta receptora del voto y lugar de escrutinio. El escrutinio de las elecciones generales 2009 se realizó tres días después del día de los comicios.

Funcionarios designados por la autoridad electoral, que integran las juntas receptoras del voto en el exterior.

No existen restricciones en la ley sobre la difusión de resultados de la votación en el exterior.



Brasil	Una vez emitida la votación, las junta de votación habilitadas en las misiones diplomáticas deben remitir los paquetes electorales, vía valija diplomática, al Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal.	Funcionarios del Tribunal Regional Electoral del Distrito Federal	n/d
Colombia	El escrutinio se realiza directamente en las mesas de votación habilitadas en las representaciones diplomáticas, consulados u otros lugares dispuestos para tal efecto. Posteriormente, las actas y papeletas electorales se envían al CNE, para el escrutinio definitivo.	el jurado de votación está integrado por personal designado por el Consejo Nacional de Elecciones, y es éste quien realiza el escrutinio inicial.	La difusión oficial de los resultados de los escrutinios de las mesas de votación del exterior, es de competencia exclusiva de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Costa Rica	El escrutinio lo realizan las juntas receptoras del voto en el exterior, inmediatamente después de finalizada la votación.	Las juntas receptoras del voto en las embajadas, consulados u otro lugar autorizado por el TSE para tales efectos.	n/d
El Salvador	El escrutinio se realiza en territorio nacional, en las oficinas de la Junta Receptora de Votos desde el Exterior.	Personal designado por el TSE para tal efecto, la Junta Receptora de Votos desde el Exterior.	el escrutinio se realiza el mismo día de la elección en territorio nacional.
Ecuador	En las embajadas o consulados.	Lo realizan las juntas receptoras especiales, integradas por ciudadanos inscritos en el registro electoral.	n/d
Honduras	El escrutinio se realiza en las mesas receptoras de la votación, instaladas en las representaciones diplomáticas.	Las mesas receptoras de la votación, integradas por funcionarios propuestos por los partidos, alianzas y movimientos políticos.	n/d



<p>México</p>	<p>El escrutinio se realiza en territorio nacional, en un lugar designado por la autoridad electoral. En los dos ejercicios de voto en el extranjero ha sido en las instalaciones de una institución académica.</p>	<p>El escrutinio lo realizan ciudadano que voluntariamente deciden formar parte de los escrutinadores. La autoridad electoral supervisa el escrutinio.</p>	<p>el escrutinio se realiza el mismo día de la elección en territorio nacional.</p>
<p>Panamá</p>	<p>En territorio nacional, en las instalaciones del Tribunal Electoral</p>	<p>La mesa especial para el voto de los panameños</p>	<p>A pesar de que los votos se reciben con anterioridad, el escrutinio se realiza en el mismo momento que las demás mesas de votación nacionales.</p>
<p>Paraguay</p>	<p>En las mesas de votación en las representaciones diplomáticas</p>	<p>Los funcionarios miembros de las mesas de votación realizan el escrutinio, el mismo día de la elección, una vez finalizada ésta. El escrutinio final lo realiza el Tribunal Superior de Justicia Electoral</p>	<p>No existen restricciones en la ley sobre la difusión de resultados de la votación en el exterior.</p>



Perú	En las mesas de votación en las representaciones diplomáticas	Por funcionarios de las representaciones diplomáticas o consulares, designados para tal efecto.	Un cartel o listado con los resultados del escrutinio efectuado en cada Mesa se coloca, en lugar visible, en la Oficina Consular correspondiente.
Rep. Dominicana	En las mesas de votación que se habiliten para recibir el voto de los dominicanos en el exterior.	Ciudadanos inscritos en el registro electoral en el exterior, que integran la mesa de votación.	Los resultados deben ser entregados a la Junta Central Electoral durante el mismo intervalo en que las mesas nacionales los entregan.
Venezuela	En la sede del Consejo Nacional Electoral, para las mesas de votación con menos de 10 electores. El escrutinio de las mesas de votación de más de 10 electores, se hará en dichas mesas; pero una vez que el CNE haya emitido el primer boletín.	Por la Comisión Nacional de Totalización, designada para ese fin o los miembros de las mesas de votación en las representaciones diplomáticas, dependiendo del caso.	Está prohibida la difusión de los resultados del escrutinio sin la previa autorización para ello.

